



**QUINDÍO VERDE**  
UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

## AVISO DE CONVOCATORIA

### CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS CONV - ESAL No 005-2019

**Nombre de la Entidad Estatal:** Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q.

**Dirección de la Entidad Estatal:** Calle 19 Norte No. 19 – 55 Barrio Mercedes del Norte Armenia Q.

**Dirección de atención a interesados en participar:** Calle 19 Norte No. 19 – 55 Barrio Mercedes del Norte Armenia Q, Oficina Asesora Jurídica o al correo electrónico [contratacion@crq.gov.co](mailto:contratacion@crq.gov.co).

La Corporación Autónoma Regional del Quindío por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones o correos electrónicos indicados por los interesados.

**Teléfono para atención a interesados en participar:** (6) 746 06 00 ext. 635 y 639

#### OBJETO:

Convenio de Asociación para realizar proceso socio – ambiental de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, con participación social y educación ambiental en la vereda Travesías del Departamento del Quindío, En cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019. "Quindío Verde... Un Plan Ambiental para la Paz" de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

**Obligaciones del Asociado:** El Asociado se compromete con la Corporación a:

1. Aportar la suma porcentual del ofrecimiento que haya realizado en su propuesta, la cual no puede ser inferior al 30% del valor del presente Convenio.
2. Recibir los recursos de la Corporación, para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto y actividades derivados del presente convenio.
3. Acordar con CRQ las actividades y productos necesarios para llevar a cabo la Implementar acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bio –ingenieriles, en la vereda Travesías y ejecutar actividades tendientes a la generación de capacidades y conciencia ambiental en las comunidades locales de la vereda Travesías.
4. Desarrollar las actividades y subactividades previstas en el alcance del convenio de asociación.
5. Elaborar con la CRQ un plan y un cronograma de trabajo para llevar a cabo las actividades relacionadas con la implementación de acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bio – ingenieriles, en la vereda Travesías y las actividades tendientes a la generación de capacidades y conciencia ambiental en las comunidades locales de la vereda Travesías.



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) / e-mail: [crq@crq.gov.co](mailto:crq@crq.gov.co)  
Armenia - Quindío, Colombia





## QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

### AVISO DE CONVOCATORIA

6. Ser responsable de gestionar las actividades y productos priorizados por la CRQ para llevar a cabo la implementación de acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bio – ingenieriles, en la vereda Travesías y ejecutar actividades tendientes a la generación de capacidades y conciencia ambiental en las comunidades locales de la vereda Travesías.
7. Convocar y asistir a las reuniones o comités necesarios para desarrollar las actividades pactadas con CRQ.
8. Hacer el seguimiento de las actividades y productos pactados con CRQ en los tiempos acordados y entregar las respectivas evidencias de las actuaciones desarrolladas en cumplimiento del convenio de asociación suscrito, indicando el consumo consolidado de los servicios prestados.
9. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
10. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
11. Cumplir por su cuenta y riesgo el objeto del convenio, dentro del plazo establecido y de conformidad con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales contenidas en la propuesta, la invitación pública y los estudios previos.
12. Emplear para la ejecución del contrato el personal adecuado e idóneo para la pre ejecución del mismo.
13. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato

**Modalidad de selección del contratista:** Convenio de Asociación de los que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, regulados en la actualidad por el Decreto 092 de 2017.

**Plazo del Contrato:** Será de **VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO**, que se contarán desde la suscripción del Acta de Inicio.

**Fecha límite de presentación de manifestación de interés y compromiso de ofrecimiento de aportes y requisitos habilitantes:** Desde el 22 de noviembre de 2019 en horario de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm hasta el 28 de noviembre de 2019, el último día será hasta las 05:30 pm, en Calle 19 Norte No. 19 – 55 Barrio Mercedes del Norte Armenia Q., Oficina Asesora Jurídica o al correo electrónico [contratacion@crq.gov.co](mailto:contratacion@crq.gov.co).





# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

## AVISO DE CONVOCATORIA

**Valor estimado del contrato:** Teniendo en cuenta la descripción del objeto, las especificaciones técnicas mínimas así como los análisis de precios unitarios realizados, la Corporación Autónoma Regional del Quindío estima que el valor del Convenio asciende a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/TCE (\$ 127.485.035.)**, de los cuales, la Corporación Autónoma Regional del Quindío aportada la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 89.239.524)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1342 del 15 de noviembre de 2019.

Las entidades sin ánimo de lucro interesadas, deberán comprometer recursos en dinero en una cifra no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, correspondiente a **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$38.245.511)**

Los recursos se distribuirán de la siguiente forma para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas:

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	CANTIDAD	VR/TOTAL	APORTE CRQ	APORTE ASOCIADO
1. Implementar acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades bio ingenieriles, en la vereda travesías	Socializar con las comunidades locales, de las acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bio - Ingenieriles	2	\$1.140.000		1.140.000
	Ejecutar la intervención de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bio - Ingenieriles	2	\$89.969.035	\$89.239.524	\$729.511
2. Desarrollar actividades tendientes a la generación de capacidades y conciencia ambiental en las comunidades locales de la vereda travesías.	Desarrollar espacios de capacitación y concienciación con las comunidades locales de la vereda Travesías	24	\$29.808.000		\$29.808.000
	Generar espacios de transferencia tecnológica con las comunidades locales de la vereda Travesías	4	\$6.568.000		\$6.568.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$127.485.035</b>	<b>\$89.239.524</b>	<b>\$38.245.511</b>





QUINDÍO VERDE  
UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

## AVISO DE CONVOCATORIA

**Sujeción a acuerdos internacionales:** La presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo comercial vigente para el estado colombiano. Por lo tanto, no ha de indicarse nada al respecto.

### Condiciones para participar en el proceso de contratación:

1. La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
2. Que no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, la comunicará de inmediato por escrito a la entidad y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.
3. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, en este último caso, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución.
4. Los proponentes interesados en participar, deberán aportar los documentos mencionados en el estudio previo que será publicado en documento anexo al aviso de convocatoria.
5. Los proponentes del presente proceso deberán, además, cumplir con todos los requisitos y exigencias establecidas en la convocatoria.

**Prequalificación:** No hay lugar.

**Procedimiento:** De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017 y en aplicación a los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución política de Colombia, en especial a los principios de igualdad, publicidad e imparcialidad, para la suscripción de los Convenios de Asociación en los cuales las entidades sin ánimo de lucro ofrezcan recursos en dinero en una proporción igual o superior al 30% del valor total del Convenio, inicialmente la entidad publicará un Aviso de Convocatoria Pública por un término de cinco (05) días hábiles en la página web [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) en el link: <http://www.crq.gov.co/index.php/2016-12-28-22-38-45/convocatorias>, con la finalidad de que las ESAL interesadas en realizar dicho aporte manifiesten interés y así poder garantizar una selección de forma objetiva.

En caso de presentarse una (01) sola persona interesada en realizar los aportes en efectivo en una proporción igual o superior al 30% del valor del convenio, la Corporación procederá a realizar la suscripción del respectivo convenio de asociación de manera directa previa acreditación de los requisitos mínimo habilitantes exigidos.



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) / e-mail: [crq@crq.gov.co](mailto:crq@crq.gov.co)  
Armenia - Quindío, Colombia



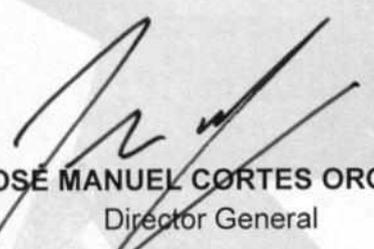
## AVISO DE CONVOCATORIA

En caso de presentarse dos (02) o más personas interesadas en realizar aportes en efectivo en una proporción igual o superior al 30% del valor del convenio, la entidad adelantará el procedimiento de convocaría descrito en el numeral 1 **"PROCESO COMPETITIVO ARTÍCULO 5 DECRETO 092 DE 2017- ASOCIACION CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CUYO APORTE SEA EN DINERO O EN ESPECIE INFERIOR AL 30%"**, con las personas que hayan manifestado interés, En la cual se seleccionará al interesado que cumpla con los requisitos técnicos, económicos, jurídicos y financieros que para el efecto defina la entidad.

### Veedurías Ciudadanas:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

Dado en Armenia Quindío, a los veintiún (22) días del mes de noviembre de 2019.



**JOSE MANUEL CORTES OROZCO**  
Director General

Proyecto: Juan Felipe Torres Arango – Abogado Contratista O.A.  
Reviso: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez., Profesional Especializada O.A.J. B. S. R.  
Aprobó: Jhoan Sebastián Pulecio Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica



# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

## ANEXO No. 1

### MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Ciudad y fecha

Señores  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**  
La Ciudad

**REFERENCIA:** CONV-ESAL No. 005-2019

**OBJETO:** Convenio de Asociación para realizar proceso socio – ambiental de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, con participación social y educación ambiental en la vereda Travesías del Departamento del Quindío, En cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019. "Quindío Verde... Un Plan Ambiental para la Paz" de la Corporación Autónoma Regional del Quindío

\_\_\_\_\_ (indicar nombre del Representante Legal del Oferente interesado), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ (indicar razón social del proponente interesado) con NIT. \_\_\_\_\_, manifiesto el interés en celebrar Convenio de Asociación de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los Estudios Previos.

De igual forma me permito manifestar el Compromiso Irrevocable de Ofrecimiento Mínimo de Aportes en Efectivo equivalente al \_\_\_\_\_% del valor aportado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío en la suma de VALOR APORTE EN LETRAS (\$ VALOR APORTE EN NUMEROS).

Para ello aclaro que el Origen de los recursos en dinero, es: (Indicar si son Recursos propios de la ESAL y/o Recursos de Cooperación Internacional).

De acuerdo con lo anterior, reitero y manifesté en calidad de proponente que acepto el compromiso de aportes en efectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Atentamente:

Firma: .....  
Nombre: .....  
C.C. No.: ..... de .....  
Razón Social: .....  
NIT: .....  
Dirección: .....



Calle 19 norte #. 19-55 B / Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
Armenia - Quindío, Colombia





# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016 - 2019

## ANEXO No. 2 - FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2.019

Señores  
**Oficina Asesora Jurídica**  
**Corporación Autónoma Regional Del Quindío**

**Referencia:** Convenio de Asociación para realizar proceso socio – ambiental de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, con participación social y educación ambiental en la vereda Travesías del Departamento del Quindío, En cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019. "Quindío Verde... Un Plan Ambiental para la Paz" de la Corporación Autónoma Regional del Quindío

Estimados Señores:

De conformidad con su invitación, hecha pública mediante publicación En la página web de la entidad, \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ suscrito

\_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, por medio de la presente propuesta manifiesta que ejecutará a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío un convenio cuyo objeto: *"Convenio de Asociación para realizar proceso socio – ambiental de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, con participación social y educación ambiental en la vereda Travesías del Departamento del Quindío, En cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019. "Quindío Verde... Un Plan Ambiental para la Paz" de la Corporación Autónoma Regional del Quindío"*

El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

- Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del convenio que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.
- Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como el aviso de convocatoria, obligaciones, adendas, entre otros, y que acepta todos sus requisitos.
- El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y adendas a la invitación pública emitidos por la Corporación Autónoma Regional del Quindío
- Que no estamos incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993, y que además no hemos sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado.
- Que pertenecemos al régimen tributario (\_\_\_\_\_).

La Corporación Autónoma Regional del Quindío puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, Email o telefax indicado en este escrito.

La presente propuesta consta de original y una copia del mismo tenor.

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:  
Nombre del Proponente:  
Dirección:  
Email:  
Teléfono:

Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
Armenia - Quindío, Colombia





**ANEXO 3- FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2.019

Señores  
**OFICINA ASESORA JURÍDICA**  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO  
La Ciudad

**ASUNTO:** Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE", entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con LACORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

**Cordialmente,**

Nombre y firma Representante:

Nombre del Proponente:

Dirección



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
Armenia - Quindío, Colombia





**ANEXO 4- DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

**MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS**

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos y/o convenios estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo

Entidad contratante	Número o identificación del Contrato y/o convenios	Tipo de sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

**EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos y/o convenios estatales, mediante acto administrativo

Entidad contratante	Número o identificación del Contrato y/o convenios	Tipo de sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones o invitación pública esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

**NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)** \_\_\_\_\_

Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 007 Fax. (57) (6) 749 80 21  
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co

Firma \_\_\_\_\_  
sanciones, deberá indicar "SIN MULTAS"

**Nota:** En caso de no tener multas o





QUINDÍO VERDE  
UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

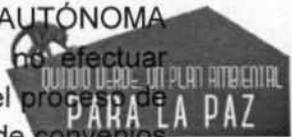
## ANEXO 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURÍDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ... SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, realiza la **CONV- ESAL No. \_\_\_\_\_ de 2019**. **SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **TERCERO:** Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Convenio que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta, EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del CONVENIO, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del CONVENIO; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de convenios entre los cuales se encuentre el convenio que es materia del proceso de selección indicado



Calle 19 norte # 19-55 B/ Mercedes del Norte  
TEL: (57) 401 743 09 09 FAX: (57) 401 743 09 11  
Armenia - Quindío, Colombia





# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

en el considerando primero del presente acuerdo. **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO** EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) de 2019

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) / e-mail: [crq@crq.gov.co](mailto:crq@crq.gov.co)  
Armenia - Quindío, Colombia





QUINDÍO VERDE  
UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

**ANEXO 5 – CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2.019

Señores  
**OFICINA ASESORA JURÍDICA**  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO  
La Ciudad

**Referencia:** CONV-ESAL No. 005 de 2019, cuyo objeto es: *Convenio de Asociación para realizar proceso socio – ambiental de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, con participación social y educación ambiental en la vereda Travesías del Departamento del Quindío, En cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019. "Quindío Verde... Un Plan Ambiental para la Paz" de la Corporación Autónoma Regional del Quindío*

Respetados señores.

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley) o el Representante Legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección de Mínima Cuantía (Art. 41 Ley 80 de 1.993 y Ley 789 de 2.002 Art. 50).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía  
Matricula Profesional



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
Armenia - Quindío, Colombia





# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016-2019

### ESTUDIOS PREVIOS

**CONVENIOS DE ASOCIACIÓN. - PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA – CONVOCATORIA PÚBLICA- ARTÍCULO 5 DECRETO 092 DE 2017- ASOCIACION CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CUYO APOORTE EN DINERO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO O PROYECTO.**

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79, Define que *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación, para el logro de estos fines"*.

Así mismo manifiesta, en su Artículo 80, que *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados"*

Por su parte, la Ley 99 de 1993, en su Artículo Primero define los principios generales Ambientales, entre los que encontramos: **2.** La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. **9.** La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento. **10.** La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones. **12.** El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo.

La misma Ley en su Artículo 31°. Define las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las que encontramos: **1.** Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción. **3.** Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables. **6.** Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) / e-mail: [crq@crq.gov.co](mailto:crq@crq.gov.co)  
Armenia - Quindío, Colombia





# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016 - 2019

### ESTUDIOS PREVIOS

sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas. **19)** Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes. **23.** Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación. **24)** Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental -SINA- y prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio del medio ambiente.

Así mismo, el Decreto Ley 2811 de 1974, en su Artículo 8, expresa que se consideran factores que deterioran el ambiente, entre otros: a) La contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables. ... b) La degradación, la erosión y el revenimiento de suelos c) Las alteraciones nocivas de la topografía... e) La sedimentación en los cursos y depósitos de agua.

Ahora bien, en su Artículo 9, establece que el uso de elementos ambientales y de recursos naturales renovables, debe hacerse de acuerdo con los siguientes principios, entre los que encontramos: ... e. *Los recursos naturales renovables no se podrán utilizar por encima de los límites permisibles que, al alterar las calidades físicas, químicas o biológicas naturales, produzcan el agotamiento o el deterioro grave de esos recursos o se perturbe el derecho a ulterior utilización en cuanto esta convenga al interés público;*

En el mismo Decreto Ley en su Artículo 179, se expresa que el aprovechamiento de los suelos deberá efectuarse en forma de mantener su integridad física y su capacidad productora.

Ya en el subsiguiente Artículo 180, manifiesta que es deber de todos los habitantes de la República colaborar con las autoridades en la conservación y en el manejo adecuado de los suelos.





# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

## ESTUDIOS PREVIOS

Las personas que realicen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o de infraestructura, que afecten o puedan afectar los suelos, están obligadas a llevar a cabo las prácticas de conservación y recuperación que se determinen de acuerdo con las características regionales.

Así mismo, la Ley 1523 de 2012. *"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"*. En su Artículo 1°. Define la Gestión del Riesgo de Desastres como: un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Ya en su Artículo 2°. Define que La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En su Artículo 31. Define el rol y competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales en materia de Gestión del Riesgo. En donde se tiene: "Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, que para efecto de la presente ley se denominarán las corporaciones autónomas regionales, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen. Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo"

Parágrafo 1°. El papel de las corporaciones autónomas regionales es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, y estará enfocado al apoyo de las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio y, por tanto, no eximen a los alcaldes y gobernadores de su responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres.

Parágrafo 2°. Las corporaciones autónomas regionales deberán propender por la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en virtud que ambos procesos contribuyen explícitamente a mejorar la gestión ambiental territorial sostenible.

Parágrafo 3°. Las corporaciones autónomas regionales como integrantes de los consejos territoriales de gestión del riesgo, en desarrollo de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existan en sus respectivas jurisdicciones en la





# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

## ESTUDIOS PREVIOS

implementación de los procesos de gestión del riesgo de acuerdo con el ámbito de su competencia y serán corresponsables en la implementación.

La Política para la Gestión Sostenible del Suelo, emanada por el Ministerio de Ambiente. Recoge algunos servicios ambientales que presta el suelo, siendo estos: I. Soporte de la estructura socioeconómica (industria, infraestructura, recreación y estética) II. Reserva de genes y base de la biodiversidad. III. Agua suministrada y filtrada por los suelos en zonas de recarga de acuíferos. IV. Regulación del ciclo hidrológico, evitando o minimizando eventos extremos, almacenando aguas lluvias y distribuyendo aguas cuenca abajo incluso en épocas sin lluvias. V. Captura de CO<sub>2</sub> VI. Soporte y mantenimiento de la biodiversidad. VII. Hábitat fauna y flora. VIII. Conservación de la biodiversidad. IX. Reciclaje de nutrientes.

Dicha política tiene como Objetivo General: "Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos" y entre los Específicos están: Generar acciones de preservación, restauración y uso sostenible del suelo, con el fin de mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas. Impulsar procesos de educación, capacitación y divulgación que fortalezcan la participación social y la gestión ambiental para la conservación y uso sostenible del suelo.

En el Plan de Acción para la Gestión Sostenible del Suelo. Encontramos la Línea Estratégica 2. Educación, Capacitación y Sensibilización. "La educación ambiental busca, entre otros aspectos, que individuos y colectivos desde una formación integral del ser humano, con visión sistémica, reconozcan que el suelo está interconectado con otros elementos del ambiente, hace parte del mismo y expresa además la diversidad de la vida.". En la Línea Estratégica 5. Investigación, innovación y transferencia de tecnología. "(...)es necesario conocer los suelos del país partiendo de su gran diversidad y complejidad y de su alta variabilidad espacial con el fin de generar medidas para su conservación y uso sostenible...". Línea Estratégica 6. Preservación, restauración y uso sostenible del suelo. "(...)es urgente promover la conservación del suelo, entendida como el mantenimiento de sus múltiples funciones a través de acciones de generación de conocimiento, preservación, restauración, manejo y uso sostenible"

Por su parte, desde el **Plan de Acción Institucional 2016 – 2019** "Quindío Verde...Un Plan Ambiental para la Paz" Se tiene en el **Programa III**. Gestión Ambiental Urbana, Productiva y del Riesgo de Desastres. **Proyecto 16**. Gestión del Riesgo de Desastres para fenómenos hidrometeorológicos en el departamento del Quindío. **La Meta 1**. Acompañar a las entidades territoriales en la elaboración de un estudio de amenaza por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales. En donde se busca la generación de acciones para el conocimiento,





# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016 - 2019

### ESTUDIOS PREVIOS

mitigación y disminución del riesgo de desastres, de acuerdo a las competencias institucionales. Teniendo dentro de los eventos focalizados y priorizados; las inundaciones, los deslizamientos, la erosión y las remociones en masa.

El departamento del Quindío, dentro de sus Doce Municipios, cuenta con seis (6) que se encuentran inmersos dentro de la cordillera central. (Salento, Calarcá, Córdoba, Pijao, Buenavista y Génova). Territorio que cuenta con unos suelos geológicamente jóvenes de origen volcánico, lo que los hace excelentes para la producción agrícola, pero a su vez, con una alta vulnerabilidad a procesos de degradación a causa de la erosión y/o remoción en masa.

En los Municipios de Calarcá y Córdoba, se encuentran la vereda Travesías, la cual fue objeto de un proceso de reforma agraria, realizando parcelaciones de 4,9 Hectáreas; que fueron entregadas a unas familias para que derivaran sus sustento en dichos predios. Partiendo del postulado de que los suelos son generados y modificados por las estructuras y procesos climáticos, geológicos, geomorfológicos y ecológicos del territorio, y su estado depende, además, de los procesos sociales, económicos, culturales y políticos a que están sometidos, se empezaron a presentar fenómenos de degradación de sus suelos, por procesos erosivos y remoción en masa, teniendo como génesis el uso insostenible del recurso natural, dado por ampliación de la frontera agrícola, utilización de tecnologías inapropiadas, construcción de infraestructura, afectando esto ostensiblemente la estructura, composición y servicios ecosistémicos del suelo.

Ahora bien, debido a la fuerte ola invernal que sufrió el Departamento del en el último trimestre del año 2018, el municipio de Calarcá, se vió muy afectado, en especial las veredas la Primavera, Santo Domingo en el sector los chorros y travesías, generando vulnerabilidad de los territorios por deslizamientos.

Teniendo en cuenta el alto grado de vulnerabilidad presentado por las fuertes lluvias, la noche del 30 de noviembre y la madrugada del 1 de diciembre en la vereda Travesías, comprometiendo a la Institución Educativa Teresa García, sede San Rafael, dejando como resultado catastrófico seis (6) víctimas mortales y la desaparición total de la infraestructura de la escuela.

Es así, que ante la vulnerabilidad que se presentó a lo largo de todas las vías terciarias del municipio, agravadas por el aumento del cauce del río Santo Domingo y que pusieron en peligro la infraestructura pública y los bienes jurídicos como la vida, la integridad personal y los bienes esenciales de la comunidad contigua a estas zonas de riesgo, la Alcaldía de Calarcá expidió el decreto Nro. 304 del 6 de diciembre de 2018 "Por el cual se declara situación de calamidad pública en el municipio de Calarcá Quindío".





# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

## ESTUDIOS PREVIOS

Ante el decreto de calamidad, se hace necesario tomar las medidas que permitan lograr prevenir y mitigar el riesgo, consecuencia de la emergencia invernal, siendo función y obligación de las Autoridades Municipales como de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres proceder a la ejecución de dichas medidas, a fin de proteger y velar por la vida, seguridad, salubridad y bienes de la comunidad, en especial de la población más vulnerable.

Es así como la Corporación Autónoma Regional del Quindío, como integrante activo del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, bajo los principios de Complementariedad y Subsidiaridad de la ley 1523 de 2012, después de realizar varias visitas de reconocimiento y valoración al sector de travesías, ha escogido 2 lugares para realizar labores de mitigación del riesgo, que contribuyan a dar solución a los problemas de deslizamiento, aportando así, desde lo ambiental a dar soluciones a la problemática presentada en dichos lugares. Dicha solución, desde el marco ambiental, se pretende mitigar con actividades de Bioingeniería, las cuales comprenden el uso de la vegetación para estabilización de taludes y controlar la erosión, debido a que las partes de la planta por sí mismas, es decir, las raíces, tallo y follaje, funcionan como los elementos estructurales mecánicos para la protección del talud. Los elementos vivos se colocan en el talud en diversos sistemas de arreglos geométricos de tal forma que ellos actúan como refuerzo, drenaje o barreras para los sedimentos. La vegetación interviene tanto en la estabilidad superficial como a profundidad dentro del perfil del suelo. Su intervención es de tipo hidromecánica, y sus beneficios por estabilización o protección dependen del tipo de vegetación y del proceso de erosión del terreno. Ahora bien, para la estabilidad de los movimientos en masa, los beneficios protectores al tener un manto vegetal, son los de refuerzos mecánicos, pues sus raíces ayudan a sostener o atar el suelo, permitiendo además la evaporación del agua a través de la evapotranspiración de las plantas.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que los procesos de Bioingeniería permiten ser benévolos con el medio ambiente, ya que permite que los materiales que se usen se incorporen al terreno, ayudándole a su sostenimiento y protección, se hace necesario adelantar dichas actividades para temas prioritarios en las intervenciones ambientales, que en este caso, se requieren ser ejecutadas en los lugares descritos en la presente necesidad, con la finalidad de mitigar el riesgo presentado en los puntos que a continuación se describen ubicados en la la vereda travesías del municipio de Calarcá.

### LOCALIZACION DE LOS 2 PUNTOS A INTERVENIR

Punto No.1 – Vereda Travesías - Sector de Elba roja – Finca Elba roja – Calarcá –  
Coordenadas 4°25'52''N -75°41'51''O



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
Armenia - Quindío, Colombia



## ESTUDIOS PREVIOS

Punto No.2 – Vereda Travesías - Sector de Elba roja – Finca el Milagro – Calarcá -  
Coordenadas 4°25'48''N -75°42'02''O



Es así, como a partir del marco constitucional, normativo, de política, de instrumentos de planificación y de la realidad socio – económica de la región y de acuerdo a las competencias institucionales; la Corporación Autónoma Regional del Quindío, pretende adelantar un proceso socio – ambiental de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, con participación social y educación ambiental, en la vereda Travesías.

El Proceso en mencion, se concibe, mediante Dos (2) Actividades: I. Implementar acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bioingenieriles, en la vereda Travesías. II. Ejecutar actividades tendientes a la generación de capacidades y conciencia ambiental en las comunidades locales de la vereda Travesías.

Para tal fin, requiere suscribir un Convenio de Asociación, en donde la Corporación Autónoma Regional del Quindío, aportará recursos para la ejecución de la intervención de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bioingenieriles, esto correspondiente a la primera actividad. Y el Asociado aportará recursos para la socialización con las comunidades locales, de las acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bioingenieriles, correspondiente a esta misma primera actividad.



# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016 - 2019

## ESTUDIOS PREVIOS

Con relación a la segunda actividad, el Asociado aportará recursos para: Desarrollar espacios de capacitación y conciencia ambiental con las comunidades locales de la vereda Travesías y para la generación de espacios de transferencia tecnológica con las comunidades locales de dicha vereda.

Que el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, prescribe: "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de La Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, requiriendo la entidad la promoción de alianzas estratégicas a través de asociaciones, que vinculen a las organizaciones privadas y semiprivadas, a realizar aportes y gestiones en beneficio comunitario. Que la entidad en aras de la garantía de los principios de la contratación, se considera conveniente, pluralista y participativo, entre otros principios, permitir la formulación de manifestaciones de interés en asociarse a las distintas organizaciones privadas o públicas, como corporaciones, sociedades, empresas, fundaciones, compañías mineras, juntas de acción comunal, asociaciones productivas, asociaciones de campesinos, etc.

Es así como la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en aras de satisfacer la necesidad planteada va a adelantar un proceso de selección objetiva – en virtud a lo dispuesto en la Resolución Interna No. 1534 de 2019 en desarrollo del Decreto 92 de 2017 - para suscribir un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 del decreto 092 de 2017 el cual reza: "**Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una*





# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016-2019

### ESTUDIOS PREVIOS

*proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*

*Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.*

Con este convenio se busca realizar actividades, para lograr captar y disminuir la velocidad de las aguas de escorrentia e infiltracion, evitando los procesos erosivos y la saturacion de los terrenos, responsables de la generacion de los movimientos en masa; ademas permite la restauracion ecologica de los suelos con la siembra de especies forestales y la sucession natural de la vegetación, de tal manera que las actividades a ejecutar guarden la simetría y las condiciones paisajísticas para que no se alteren de manera drástica las condiciones morfológicas del los suelos,

Ahora bien, se tiene que la vereda travesias es una zona interveredal que por donde se genera la comunicación, entre la vereda POTOSÍ con el Corregimiento de Barcelona y el municipio de Cordoba, motivo por el cual se hace necesario realizar las actividades de recuperacion áreas degradadas por procesos erosivos y remosiones de masas de suelo, incorporando la bioingeniería como alternativa de mitigacion ante estos procesos.

En aplicación del artículo 5 del decreto 092 de 2017, la Corporación, expidió el acto administrativo (Resolución No. 001534 del 03 de julio de 2019) "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL)".

Con el presente Convenio se harán aportes al instrumento PLAN DE ACCIÓN así:

Línea estratégica del Plan de Gestión Ambiental Regional 2016-2019:	4.19.66.86 se tendran priorizadas las areas en riesgo por movimientos en masa e inundaciones sobre zonas urbanas y centros poblados.
Programa del Plan de Acción 2016-2019.	III GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.
Actividad Plan de acción 2016- 2019	META 1 Acompañar a las entidades territoriales en la elaboración de un estudio de amenaza por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales.  A.2. REALIZAR ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR FENOMENOS NATURALES Y/O ANTROPICOS



### ESTUDIOS PREVIOS

En virtud de lo anterior, se encuentra justificada la necesidad, y por ende la Corporación pretende adelantar convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, para la intervención de procesos socio-ambientales de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, con participación social y educación ambiental, en la vereda Travesías., mediante lo siguiente

- Implementar acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bioingenieriles, en la vereda Travesías.
- Ejecutar actividades tendientes a la generación de capacidades y conciencia ambiental en las comunidades locales de la vereda Travesías.

## 2. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE

### 2.1. OBJETO DEL CONTRATO.

Convenio de Asociación para realizar proceso socio – ambiental de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, con participación social y educación ambiental en la vereda Travesías del Departamento del Quindío, En cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019. “Quindío Verde... Un Plan Ambiental para la Paz” de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

### 2.2. Objetivo General

Adelantar proceso socio – ambiental de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, con participación social y educación ambiental, en la vereda Travesías del departamento del Quindío.

### 2.3. Alcances del convenio de asociación:

- **ACTIVIDAD 1.** Implementar acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bioingenieriles, en la vereda Travesías
- **ACTIVIDAD 2.** Desarrollar actividades tendientes a la generación de capacidades y conciencia ambiental en las comunidades locales de la vereda Travesías.

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Implementar acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades	Socializar con las comunidades locales, de las acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bio - Ingenieriles	Jornada de Trabajo	2

### ESTUDIOS PREVIOS

Bio –ingenieriles, en la vereda Travesías	Ejecutar la intervención de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bio - Ingenieriles	Punto Intervenido	2
Desarrollar actividades tendientes a la generación de capacidades y conciencia ambiental en las comunidades locales de la vereda Travesías	Desarrollar espacios de capacitación y concienciación con las comunidades locales de la vereda Travesías	Taller	24
	Generar espacios de transferencia tecnológica con las comunidades locales de la vereda Travesías	Gira técnica	4

#### 2.4. Clasificador de bienes y servicios.

El Convenio de Asociación objeto del presente proceso se encuentra de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC - Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en el tercer nivel así:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
77111500	Servicios Medioambientales	Protección medioambient al	Servicios de seguridad ambiental

#### 2.5. Especificaciones técnicas de las actividades:

##### ➤ ACTIVIDAD 1. IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR PROCESOS EROSIVOS, MEDIANTE ACTIVIDADES BIO INGENIERILES, EN LA VEREDA TRAVESÍAS

##### Subactividad 1.1. Socializar con las comunidades locales, de las acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bioingenieriles.

Teniendo en cuenta que las acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos que se adelantarán, tienen un componente socio – ambiental, dado desde la participación social y educación ambiental. Es de vital importancia, que las comunidades locales antes de dar inicio a las intervenciones, conozcan en terreno, la problemática ambiental que ocasionó la degradación del recurso natural suelo.

**ESTUDIOS PREVIOS**

para lo cual se realizarán Dos (2) Jornadas de trabajo. Una (1) para la vereda Travesías del Municipio de Calarcá y Una (1) para la vereda Travesías del Municipio de Córdoba. En donde se dirigirá este espacio, en identificar la problemática ambiental, las causas, sus efectos y la propuesta de intervención que tendrá como producto final la recuperación del sector, mediante las implementación de acciones tendientes a proteger el recurso natural –suelo–.

Los costos estimados para esta Subactividad se presentan a continuación y son iguales para cada una de ellas son:

Análisis de Precios Unitarios - Socializar con las comunidades locales, de las acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bio – Ingenieriles				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR, UNITARIO	VR. PARCIAL
a). Socializar con las comunidades locales, de las acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bio – Ingenieriles	Taller			570.000
Servicios profesionales para el desarrollo de la temática del proceso de capacitación (actividades de Bio - Mecánica )	Jornada de Trabajo	1	300.000	300.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Almuerzos): Carbohidrato (Arroz Blanco, Papa, Pasta, Frijol, lenteja ) + Fruta/Verdura (Tomate, lechuga, Aguacate, Zanahoria) + Proteína 200 gr (Carné y/o Pollo y/o Pescado) + Jugo en caja por 250 ml)	Almuerzos / Jornada de Trabajo	30	9.000	270.000
<b>Total apu</b>				<b>570.000</b>

**Subactividad 1.2. Ejecutar la intervención de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bioingeniería**

Teniendo en cuenta que la Bioingeniería, es la ciencia que combina conceptos de biología, ecología e ingeniería para la recuperación de suelos degradados, obteniendo la capacidad que el suelo se mantenga y recupere por si mismo y con el propósito de restaurar suelos degradados por procesos erosivos en la vereda Travesías, se ejecutaran las siguientes acciones:

- Localización y replanteo: corresponde a la operación que tiene por objeto el traslado fiel al terreno de la dimensiones y forma indicadas en los esquemas o planos, donde se ubicaran las terrazas vivas, filtros vivos y los trinchos de soporte lateral, el replanteo debe ser verificado; con el objeto de llevar un adecuado control y referencia de los trabajos, se deberá, instalar, estacas que sirvan como punto de referencia.
- La excavación a mano, comprende la ejecución de toda clase de excavaciones manuales necesarias para la ejecución terrazas vivas, filtros vivos y los trinchos de soporte lateral de acuerdo con las líneas, pendientes

## ESTUDIOS PREVIOS

y profundidades indicadas en esquemas requeridas durante la ejecución; la cual se realizara por métodos manuales, en las excavaciones que presenten peligro de derrumbarse debe colocarse un elemento de soporte que garantice la seguridad del personal y la estabilidad de los terrenos adyacentes; durante el procedimiento se debe definir los niveles y garantizar la estabilidad de los cortes de terreno y prever posibles alteraciones del terreno como derrumbes, deslizamiento o sobre excavaciones

- Las Terrazas vivas; corresponde a construir barreras (trinchos) transversales hincados verticalmente y unidos entre si transversalmente, para controlar la erosión superficial
- Los trinchos serán instalados a medida que se efectúe y se compacte el lleno; estos se dejarán en el sitio de manera permanente; el material a utilizar es la guadua la cual se debe realizar con guaduas sanas de un diámetro mínimo de 0.15 m, hincadas cada 1.00 m y amarradas a las horizontales con alambre galvanizado N°12.
- Lleno compactado con material del sitio: el cual hace referencia a rellenos con materiales compactados por métodos manuales del sitio. Para llenar las zona de la terrazas, y filtros, podrá utilizarse para el relleno los materiales que a juicio del sitio, el material debe ser el apropiado para lograr una compactación que garantice la resistencia adecuada y el mínimo asentamiento. Se debe proceder a la colocación del material seleccionado evitando la contaminación con materiales extraños e inadecuados. La colocación se hará por métodos manuales, en capas de 0,20 m de espesor máximo, de acuerdo con el tipo de trabajo, pero preservando siempre la estabilidad y la integridad de las instalaciones existentes y de las que se están ejecutando. Durante el procedimiento de debe verificar los niveles de los rellenos, verificando alineamientos, cotas, pendientes y secciones transversales
- Corte y nivelación manual a 15 cm; Corresponde a una nivelación del terreno con la remoción de la primera capa del terreno no superior a 15 cm, el cual depende de la cantidad de cobertura vegetal existente, el cual se recomienda realizar por etapas. Hay que conservar y almacenar la cubierta vegetal de las áreas iniciales, ya que servirá para la siembra a medida que se vayan terminando algunas áreas del relleno de las terrazas.
- Revegetalización con especies protectoras nativas; en que la berma conformada por el trincho debe cubrirse con vegetación apropiada a las condiciones ecológicas de la región, sembrando además estacas vivas de sauce, caucho, quiebrabarrigo, etc. A una distancias de 1.00 a 2.50 m.

### ESTUDIOS PREVIOS

- El cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km, corresponde al material sobrante de las terrazas vivas, filtros vivos y los trinchos de soporte lateral, debe ser cargado y transportado hasta un botadero autorizado por la supervisión para su disposición final, el transporte no puede ser superior a 25 Km, el cargue o retiro se puede utilizar por medio manual o mecánico.
- Filtro vivos – biofiltros, son zanjas interconectadas en el sentido de la pendiente, que se rellenan con camas superficiales de material vegetal (guadua), con capacidad de rebrote. Los filtros permiten la evacuación rápida de las aguas internas que saturan el terreno, los cuales los conducirán a lugares seguros.
- Los Trincho de soporte lateral y confinamiento de filtro, corresponde a una zanja transversal al eje longitudinal del filtro vivo, en todo su ancho de unos 0,45 metros a 0,65 metros de profundidad y empotrado a ambos lados del cauce, entre 0,5 metros y 1,5 metros. Simultáneamente, se excavan dos a cuatro perforaciones profundas de 0,5 metros a 2 metros, dependiendo de la dureza del material para colocar las guaduas que soportaran y confinarán el trincho contra la zanja.
- **Punto No.1** – Vereda Travesías - Sector de Elba roja – Finca Elba roja – Calarcá – Coordenadas 4°25'52''N -75°41'51''O

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
<b>1</b>	<b>PUNTO No 1</b>				<b>35.230.848,00</b>
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO	M2	577	3.960	2.284.920
1,2	EXCAVACION A MANO SIN RETIRO PROFUNDIDAD DE 0.1 A 2.9 M	M3	195	23.351	4.553.445
1,3	TERRAZAS VIVAS	ML	235	64.256	15.100.160
1,4	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	39	18.469	720.291
1,5	CORTE Y NIVELACION MANUAL 15 CM	M2	156	12.592	1.964.352
1,6	REVEGETALIZACION CON ESPECIES PROTECTORAS NATIVAS	UNID	318	8.460	2.690.280
1,7	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRESANTES HASTA 25 KM	m3	16	73.426	1.174.816
1,8	FILTRO VIVOS EN GUADUA ROLLIZA	ML	156	37.199	5.803.044
1,9	TRINCHO SOPORTE LATERAL Y CONFINAMIENTO DE FILTRO	ML	15	62.636	939.540
				<b>TOTAL PUNTO No 1:</b>	<b>35.230.848,00</b>



# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

## ESTUDIOS PREVIOS

- **Punto No.2** – Vereda Travesías - Sector de Elba roja – Finca el Milagro – Calarcá - Coordenadas 4°25'48''N -75°42'02''O

2	PUNTO 2					54.738.187,00
2,1	LOCALIZACION-REPLANTEO	M2	782	3.960	3.096.720	
2,2	EXCAVACION A MANO SIN RETIRO PROFUNDIDAD DE 0.1 A 2.9 M	M3	293	23.351	6.841.843	
2,3	TERRAZAS VIVAS	ML	349	64.256	22.425.344	
2,4	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	165	18.469	3.047.385	
2,5	CORTE Y NIVELACION MANUAL 15 CM	M2	226	12.592	2.845.792	
2,6	REVEGETALIZACION CON ESPECIES PROTECTORAS NATIVAS	UNID	458	8.460	3.874.680	
2,7	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBREPANTES HASTA 25 KM	m3	32	73.426	2.349.632	
2,8	FILTRO VIVOS EN GUADUA ROLLIZA	ML	237	37.199	8.816.163	
2,9	TRINCHO SOPORTE LATERAL Y CONFINAMIENTO DE FILTRO	ML	23	62.636	1.440.628	
<b>SUBTOTAL PUNTO 2:</b>					<b>54.738.187,00</b>	

<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>89.969.035</b>
--------------------------------	-------------------

<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO:</b>
OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE

➤ **ACTIVIDAD 2. DESARROLLAR ACTIVIDADES TENDIENTES A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y CONCIENCIA AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES LOCALES DE LA VEREDA TRAVESÍAS.**

Esta actividad busca cumplir con el componente de participación social, educación ambiental, con las comunidades locales, generando conciencia ambiental y apropiación del proceso. A través de un proceso de formación y transferencia tecnológica.

**Subactividad 2.1. Desarrollar espacios de capacitación y concienciación con las comunidades locales de la vereda Travesías**

En total se abordarán Seis (6) Temáticas, que se dictaran en Veinticuatro (24) Talleres. Se realizarán Doce (12) Talleres para la vereda Travesías del Municipio



**ESTUDIOS PREVIOS**

de Calarcá y Doce (12) para la vereda Travesías del Municipio de Córdoba. Las temáticas son:

- Sistemas Sostenibles de Producción Rural
- Manejo de Suelos
- Cambio Climático
- Gestión del Riesgo de Desastres
- Resolución de Conflictos socio – ambientales
- Formulación y Gestión de Proyectos Ambientales Comunitarios

TEMÁTICA	CANTIDAD
Sistemas Sostenibles de Producción Rural	4
Manejo de Suelos	4
Gestión del Riesgo de Desastres	4
Cambio Climático	4
Resolución de Conflictos socio - ambientales	4
Formulación y Gestión de Proyectos Ambientales Comunitarios	4
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

Las respectivas jornadas de trabajo por temática serán así: Sistemas Sostenibles de Producción Rural – (4) Manejo de suelos – (4) - Gestión del riesgo de desastres – (4) - Cambio Climático – (4) - Resolución de conflictos socio – ambientales – (4) - Formulación y Gestión de Proyectos Ambientales Comunitarios – (4)

Los costos estimados para esta subactividad son:

### ESTUDIOS PREVIOS

Análisis de Precios Unitarios - Desarrollar espacios de capacitación y concienciación con las comunidades locales de la vereda Travesías - Sistemas Sostenibles de Producción Rural				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR, UNITARIO	VR. PARCIAL
a). Desarrollar taller participativo para los sistemas sostenibles de producción rural	Taller			<b>1.242.000</b>
Estructuración Profesional de las temáticas del proceso de educación para - Sistemas Sostenibles de Producción Rural : ESTRUCTURACION DE UN DOCUMENTO	Documento Metodológico	1	200.000	200.000
Diseño e impresión de material de apoyo para el desarrollo de cada proceso de capacitación (Folleto tamaño Oficio, Impresión Litográfica a dos colores , a seis caras)	Pergamino	30	400	12.000
Alquiler de equipo de cómputo para el desarrollo del proceso de capacitación por cada temática: (Alquiler de equipo de cómputo portátil o de escritorio, con conexión hdmi o vga, salida puerto de sonido, mínimo 2 GB en RAM y 250 Gb de Disco Duro)	Equipo de Computo / Día	1	50.000	50.000
Alquiler de Video Beam para el desarrollo del proceso de capacitación por cada temática: (Proyector de imagen con entrada vga y/o hdmi, Cable de alimentación, Cable de ordenador vhg o hdmi, Control remoto y baterías, Bolsa de transporte, telón de proyección)	Video Beam / Día	1	50.000	50.000
Servicios profesionales para el desarrollo de la temática del proceso de capacitación( Sistemas Sostenibles de Producción Rural )	Jornada de Trabajo	1	300.000	300.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Refrigerios): (Pastel de sal y/o dulce por 180 gr + Jugo en caja por 250 ml + agua embotellada por 450 ml)	Refrigerios / Jornada de Trabajo	60	6.000	360.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Almuerzos): Carbohidrato (Arroz Blanco, Papa, Pasta, Frijol, lenteja ) + Fruta/Verdura (Tomate, lechuga, Aguacate, Zanahoria) + Proteína 200 gr (Carné y/o Pollo y/o Pescado) + Jugo en caja por 250 ml)	Almuerzos / Jornada de Trabajo	30	9.000	270.000
<b>Total apu</b>				<b>1.242.000</b>

### ESTUDIOS PREVIOS

**Análisis de Precios Unitarios - Desarrollar espacios de capacitación y concienciación con las comunidades locales de la vereda Travesías - Manejo de Suelos**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR, UNITARIO	VR. PARCIAL
<b>b). Desarrollar taller participativo para Manejo de Suelos</b>	<b>Taller</b>			<b>1.242.000</b>
Estructuración Profesional de las temáticas del proceso de educación para Manejo de Suelos : <b>ESTRUCTURACION DE UN DOCUMENTO</b>	Documento Metodológico	1	200.000	200.000
Diseño e impresión de material de apoyo para el desarrollo de cada proceso de capacitación (Folleto tamaño Oficio, Impresión Litográfica a dos colores , a seis caras)	Pergamino	30	400	12.000
Alquiler de equipo de cómputo para el desarrollo del proceso de capacitación por cada temática: (Alquiler de equipo de cómputo portátil o de escritorio, con conexión hdmi o vga, salida puerto de sonido, mínimo 2 GB en RAM y 250 Gb de Disco Duro)	Equipo de Computo / Dia	1	50.000	50.000
Alquiler de Video Beam para el desarrollo del proceso de capacitación por cada temática: (Proyector de imagen con entrada vga y/o hdmi, Cable de alimentación, Cable de ordenador vhg o hdmi, Control remoto y baterías. Bolsa de transporte, telón de proyección)	Video Beam / Dia	1	50.000	50.000
Servicios profesionales para el desarrollo de la temática del proceso de capacitación( Manejo de Suelos )	Jornada de Trabajo	1	300.000	300.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Refrigerios): (Pastel de sal y/o dulce por 180 gr + Jugo en caja por 250 ml + agua embotellada por 450 ml)	Refrigerios / Jornada de Trabajo	60	6.000	360.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Almuerzos): Carbohidrato (Arroz Blanco, Papa, Pasta, Frijol, lenteja ) + Fruta/Verdura (Tomate, lechuga, Aguacate, Zanahoria) + Proteína 200 gr (Carné y/o Pollo y/o Pescado) + Jugo en caja por 250 ml)	Almuerzos / Jornada de Trabajo	30	9.000	270.000
<b>Total apu</b>				<b>1.242.000</b>



# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

## ESTUDIOS PREVIOS

Análisis de Precios Unitarios - Desarrollar espacios de capacitación y concienciación con las comunidades locales de la vereda Travesías - Gestión del Riesgo de Desastres				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR, UNITARIO	VR. PARCIAL
<b>c). Desarrollar taller participativo para Gestión del Riesgo de Desastres</b>	<b>Taller</b>			<b>1.242.000</b>
Estructuración Profesional de las temáticas del proceso de educación para - Gestión del Riesgo de Desastres : ESTRUCTURACION DE UN DOCUMENTO	Documento Metodológico	1	200.000	200.000
Diseño e impresión de material de apoyo para el desarrollo de cada proceso de capacitación (Folleto tamaño Oficio, Impresión Litográfica a dos colores , a seis caras)	Pergamino	30	400	12.000
Alquiler de equipo de cómputo para el desarrollo del proceso de capacitación por cada temática: (Alquiler de equipo de cómputo portátil o de escritorio, con conexión hdmi o vga, salida puerto de sonido, mínimo 2 GB en RAM y 250 Gb de Disco Duro)	Equipo de Computo / Día	1	50.000	50.000
Alquiler de Video Beam para el desarrollo del proceso de capacitación por cada temática: (Proyector de imagen con entrada vga y/o hdmi, Cable de alimentación, Cable de ordenador vhg o hdmi, Control remoto y baterías. Bolsa de transporte, telón de proyección)	Video Beam / Día	1	50.000	50.000
Servicios profesionales para el desarrollo de la temática del proceso de capacitación( Gestión del Riesgo de Desastres )	Jornada de Trabajo	1	300.000	300.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Refrigerios): (Pastel de sal y/o dulce por 180 gr + Jugo en caja por 250 ml + agua embotellada por 450 ml)	Refrigerios / Jornada de Trabajo	60	6.000	360.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Almuerzos): Carbohidrato (Arroz Blanco, Papa, Pasta, Frijol, lenteja ) + Fruta/Verdura (Tomate, lechuga, Aguacate, Zanahoria) + Proteína 200 gr (Came y/o Pollo y/o Pescado) + Jugo en caja por 250 ml)	Almuerzos / Jornada de Trabajo	30	9.000	270.000
<b>Total apu</b>				<b>1.242.000</b>



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
Armenia - Quindío, Colombia





# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

## ESTUDIOS PREVIOS

Análisis de Precios Unitarios - Desarrollar espacios de capacitación y concienciación con las comunidades locales de la vereda Travesías -Cambio Climático				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR, UNITARIO	VR. PARCIAL
<b>d). Desarrollar taller participativo para Cambio Climático</b>	<b>Taller</b>			<b>1.242.000</b>
Estructuración Profesional de las temáticas del proceso de educación para - Cambio Climático: ESTRUCTURACION DE UN DOCUMENTO	Documento Metodológico	1	200.000	200.000
Diseño e impresión de material de apoyo para el desarrollo de cada proceso de capacitación (Folleto tamaño Oficio, Impresión Litográfica a dos colores , a seis caras)	Pergamino	30	400	12.000
Alquiler de equipo de cómputo para el desarrollo del proceso de capacitación por cada temática: (Alquiler de equipo de cómputo portátil o de escritorio, con conexión hdmi o vga, salida puerto de sonido, mínimo 2 GB en RAM y 250 Gb de Disco Duro)	Equipo de Computo / Dia	1	50.000	50.000
Alquiler de Video Beam para el desarrollo del proceso de capacitación por cada temática: (Proyector de imagen con entrada vga y/o hdmi, Cable de alimentación, Cable de ordenador vhg o hdmi, Control remoto y baterías. Bolsa de transporte, telón de proyección)	Video Beam / Dia	1	50.000	50.000
Servicios profesionales para el desarrollo de la temática del proceso de capacitación( Cambio Climático )	Jornada de Trabajo	1	300.000	300.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Refrigerios): (Pastel de sal y/o dulce por 180 gr + Jugo en caja por 250 ml + agua embotellada por 450 ml)	Refrigerios / Jornada de Trabajo	60	6.000	360.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Almuerzos): Carbohidrato (Arroz Blanco, Papa, Pasta, Frijol, lenteja ) + Fruta/Verdura (Tomate, lechuga, Aguacate, Zanahoria) + Proteína 200 gr (Came y/o Pollo y/o Pescado) + Jugo en caja por 250 ml)	Almuerzos / Jornada de Trabajo	30	9.000	270.000
<b>Total apu</b>				<b>1.242.000</b>



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
Armenia - Quindío, Colombia





# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016-2019

### ESTUDIOS PREVIOS

**Análisis de Precios Unitarios - Desarrollar espacios de capacitación y concienciación con las comunidades locales de la vereda Travesías - Resolución de Conflictos socio - ambientales**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR, UNITARIO	VR. PARCIAL
<b>e). Desarrollar taller participativo para Resolución de Conflictos socio - ambientales</b>	<b>Taller</b>			<b>1.242.000</b>
Estructuración Profesional de las temáticas del proceso de educación para - Resolución de Conflictos socio - ambientales: ESTRUCTURACION DE UN DOCUMENTO	Documento Metodológico	1	200.000	200.000
Diseño e impresión de material de apoyo para el desarrollo de cada proceso de capacitación (Folleto tamaño Oficio, Impresión Litográfica a dos colores , a seis caras)	Pergamino	30	400	12.000
Alquiler de equipo de cómputo para el desarrollo del proceso de capacitación por cada temática: (Alquiler de equipo de cómputo portátil o de escritorio, con conexión hdmi o vga, salida puerto de sonido, mínimo 2 GB en RAM y 250 Gb de Disco Duro)	Equipo de Computo / Día	1	50.000	50.000
Alquiler de Video Beam para el desarrollo del proceso de capacitación por cada temática: (Proyector de imagen con entrada vga y/o hdmi, Cable de alimentación, Cable de ordenador vhg o hdmi, Control remoto y baterías. Bolsa de transporte, telón de proyección)	Video Beam / Día	1	50.000	50.000
Servicios profesionales para el desarrollo de la temática del proceso de capacitación( Resolución de Conflictos socio - ambientales )	Jornada de Trabajo	1	300.000	300.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Refrigerios): (Pastel de sal y/o dulce por 180 gr + Jugo en caja por 250 ml + agua embotellada por 450 ml)	Refrigerios / Jornada de Trabajo	60	6.000	360.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Almuerzos): Carbohidrato (Arroz Blanco, Papa, Pasta, Frijol, lenteja ) + Fruta/Verdura (Tomate, lechuga, Aguacate, Zanahoria) + Proteína 200 gr (Came y/o Pollo y/o Pescado) + Jugo en caja por 250 ml)	Almuerzos / Jornada de Trabajo	30	9.000	270.000
<b>Total apu</b>				<b>1.242.000</b>



Calle 19 norte # 19-55 B/ Mercedes del Norte  
 Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
 www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
 Armenia - Quindío, Colombia





# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016 - 2019

## ESTUDIOS PREVIOS

Análisis de Precios Unitarios - Desarrollar espacios de capacitación y concienciación con las comunidades locales de la vereda Travesías - Formulación y Gestión de Proyectos Ambientales Comunitarios

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR, UNITARIO	VR. PARCIAL
f). Desarrollar taller participativo para Formulación y Gestión de Proyectos Ambientales Comunitarios	Taller			1.242.000
Estructuración Profesional de las temáticas del proceso de educación para - Formulación y Gestión de Proyectos Ambientales Comunitarios: ESTRUCTURACION DE UN DOCUMENTO	Documento Metodológico	1	200.000	200.000
Diseño e impresión de material de apoyo para el desarrollo de cada proceso de capacitación (Folleto tamaño Oficio, Impresión Litográfica a dos colores, a seis caras)	Pergamino	30	400	12.000
Alquiler de equipo de cómputo para el desarrollo del proceso de capacitación por cada temática: (Alquiler de equipo de cómputo portátil o de escritorio, con conexión hdmi o vga, salida puerto de sonido, mínimo 2 GB en RAM y 250 Gb de Disco Duro)	Equipo de Computo / Día	1	50.000	50.000
Alquiler de Video Beam para el desarrollo del proceso de capacitación por cada temática: (Proyector de imagen con entrada vga y/o hdmi, Cable de alimentación, Cable de ordenador vhg o hdmi, Control remoto y baterías, Bolsa de transporte, telón de proyección)	Video Beam / Día	1	50.000	50.000
Servicios profesionales para el desarrollo de la temática del proceso de capacitación ( Formulación y Gestión de Proyectos Ambientales Comunitarios )	Jornada de Trabajo	1	300.000	300.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Refrigerios): (Pastel de sal y/o dulce por 180 gr + Jugo en caja por 250 ml + agua embotellada por 450 ml)	Refrigerios / Jornada de Trabajo	60	6.000	360.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Almuerzos): Carbohidrato (Arroz Blanco, Papa, Pasta, Frijol, lenteja ) + Fruta/Verdura (Tomate, lechuga, Aguacate, Zanahoria) + Proteína 200 gr (Came y/o Pollo y/o Pescado) + Jugo en caja por 250 ml)	Almuerzos / Jornada de Trabajo	30	9.000	270.000
<b>Total apu</b>				<b>1.242.000</b>

### Subactividad 2.2. Generar espacios de transferencia tecnológica con las comunidades locales de la vereda Travesías

Siendo otra metodología validada dentro de los procesos participativos, de educación ambiental y que tiene como propósito la generación de conciencia ambiental, el intercambio de experiencias y la transferencia tecnológica, el convenio adelantará giras técnicas de transferencia tecnológica, donde los beneficiarios del proyecto visitaran experiencia exitosas de Sistemas Sostenibles de producción rural y Manejo de suelos, a través de actividades Bio -ingenieriles, en donde se realizaran dialogó de saberes tradicionales, en donde los productores agropecuarios receptores le transmitirán a los beneficiarios del proyecto las bondades de la implementación de este tipo de acciones y técnicas de protección, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales.

Se realizarán Cuatro (4) Giras con población local de la vereda Travesías. En donde Dos (2) Giras serán en la vereda Travesías del Municipio de Calarcá (Temáticas: Sistemas Sostenibles de Producción Rural y Manejo de suelos, a través de



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
Armenia - Quindío, Colombia



### ESTUDIOS PREVIOS

actividades de Bio – ingenieriles) y Dos (2) Giras serán en la vereda Travesías del Municipio de Córdoba (Temáticas: Sistemas Sostenibles de Producción Rural y Manejo de suelos, a través de actividades de Bio – ingenieriles)

Los costos estimados para esta subactividad son:

Análisis de Precios Unitarios - Generar espacios de transferencia tecnológica con las comunidades locales de la vereda Travesías				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR, UNITARIO	VR. PARCIAL
<b>a). Gira de Sistemas Sostenibles de Producción Rural</b>	<b>Taller</b>			<b>1.642.000</b>
Estructuración Profesional de las temáticas del proceso de educación para - Sistemas Sostenibles de Producción Rural: ESTRUCTURACION DE UN DOCUMENTO	Documento Metodológico	1	200.000	200.000
Diseño e impresión de material de apoyo para el desarrollo de cada proceso de capacitación (Folleto tamaño Oficio, Impresión Litográfica a dos colores , a seis caras)	Pergamino	30	400	12.000
Servicios profesionales para el desarrollo de la temática del proceso de capacitación ( Sistemas Sostenibles de Producción Rural )	Jornada de Trabajo	1	300.000	300.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Refrigerios): (Pastel de sal y/o dulce por 180 gr + Jugo en caja por 250 ml + agua embotellada por 450 ml)	Refrigerios / Jornada de Trabajo	60	6.000	360.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Almuerzos): Carbohidrato (Arroz Blanco, Papa, Pasta, Frijol, lenteja ) + Fruta/Verdura (Tomate, lechuga, Aguacate, Zanahoria) + Proteína 200 gr (Came y/o Pollo y/o Pescado) + Jugo en caja por 250 ml)	Almuerzos / Jornada de Trabajo	30	9.000	270.000
Transporte hasta el sitio ida y regreso	Global	1	500.000	500.000
<b>Total apu</b>				<b>1.642.000</b>



# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016 - 2019

### ESTUDIOS PREVIOS

Análisis de Precios Unitarios - Generar espacios de transferencia tecnológica con las comunidades locales de la vereda Travesías

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR, UNITARIO	VR. PARCIAL
<b>b). Gira de Manejo de suelos, a través de actividades de Bio - Mecánica</b>	<b>Taller</b>			<b>1.642.000</b>
Estructuración Profesional de las temáticas del proceso de educación para actividades de Bio - Mecánica: ESTRUCTURACION DE UN DOCUMENTO	Documento Metodológico	1	200.000	200.000
Diseño e impresión de material de apoyo para el desarrollo de cada proceso de capacitación (Folieto tamaño Oficio, Impresión Litográfica a dos colores, a seis caras)	Pergamino	30	400	12.000
Servicios profesionales para el desarrollo de la temática del proceso de capacitación (actividades de Bio - Mecánica)	Jornada de Trabajo	1	300.000	300.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Refrigerios): (Pastel de sal y/o dulce por 180 gr + Jugo en caja por 250 ml + agua embotellada por 450 ml)	Refrigerios / Jornada de Trabajo	60	6.000	360.000
Apoyo Logístico relacionado con Alimentación (Almuerzos): Carbohidrato (Arroz Blanco, Papa, Pasta, Frijol, lenteja) + Fruta/Verdura (Tomate, lechuga, Aguacate, Zanahoria) + Proteína 200 gr (Came y/o Pollo y/o Pescado) + Jugo en caja por 250 ml)	Almuerzos / Jornada de Trabajo	30	9.000	270.000
Transporte hasta el sitio ida y regreso	Global	1	500.000	500.000
<b>Total apu</b>				<b>1.642.000</b>



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
 Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
 www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
 Armenia - Quindío, Colombia



## ESTUDIOS PREVIOS

### Matriz de Costos y Cofinanciación

PRESUPUESTO PROYECTO				
Nombre Proyecto: Convenio de Asociación para realizar proceso socio – ambiental de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, con participación social y educación ambiental en la vereda Travesías del Departamento del Quindío, En cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019. "Quindío Verde... Un Plan Ambiental para la Paz" de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.				
Objetivo General: Adelantar proceso socio – ambiental de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, con participación social y educación ambiental, en la vereda Travesías del departamento del Quindío.				
OBJETIVOS/ACTIVIDADES/ACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR / UNITA	VALOR TOTAL
<b>ACTIVIDAD 1. IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR PROCESOS EROSIVOS, MEDIANTE ACTIVIDADES BIO INGENIERILES, EN LA VEREDA TRAVESÍAS.</b>				<b>91,109,035</b>
A. Socializar con las comunidades locales las acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bioingenieriles				1,140,000
a). Socializar con las comunidades locales, de las acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bio – Ingenieriles	Global	2	570,000	1,140,000
B. Ejecutar la intervención de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bioingeniería				89,969,035
PUNTO No 1	Global	1	35,230,848	35,230,848
PUNTO No 2	Global	1	54,738,187	54,738,187
<b>ACTIVIDAD 2. DESARROLLAR ACTIVIDADES TENDIENTES A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y CONCIENCIA AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES LOCALES DE LA VEREDA TRAVESÍAS.</b>				<b>36,376,000</b>
A. Desarrollar espacios de capacitación y concienciación con las comunidades locales de la vereda Travesías				29,808,000
a). Desarrollar taller participativo para los sistemas sostenibles de producción rural	Taller	4	1,242,000	4,968,000
b). Desarrollar taller participativo para Manejo de Suelos	Taller	4	1,242,000	4,968,000
c). Desarrollar taller participativo para Gestión del Riesgo de Desastres	Taller	4	1,242,000	4,968,000
d). Desarrollar taller participativo para Cambio Climático	Taller	4	1,242,000	4,968,000
e). Desarrollar taller participativo para Resolución de Conflictos socio - ambientales	Taller	4	1,242,000	4,968,000
f). Desarrollar taller participativo para Formulación y Gestión de Proyectos Ambientales Comunitarios	Taller	4	1,242,000	4,968,000
B. Generar espacios de transferencia tecnológica con las comunidades locales de la vereda Travesías				6,568,000
a). Gira de Sistemas Sostenibles de Producción Rural	Gira	2	1,642,000	3,284,000
b). Gira de Manejo de suelos, a través de actividades de Bio - Mecánica	Gira	2	1,642,000	3,284,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>127,485,035</b>

Entidades y Fuentes de Financiación	
<b>APORTES CRQ</b>	<b>\$89.239.524</b>
<b>APORTES PROPONENTE</b>	<b>\$38.245.511</b>
<b>OTROS APORTES</b>	<b>\$0</b>
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>\$127.485.035</b>

## 2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

### 2.6.1. DE LA CORPORACIÓN.

1. Asignar del presupuesto de la vigencia 2019 la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 89. 239.524).**

## ESTUDIOS PREVIOS

2. Suministrar la información disponible en la CRQ relacionada con el tema objeto del Convenio que pueda contribuir al desarrollo del mismo.
3. Elaborar con el cooperante un plan y un cronograma de trabajo para llevar a cabo la implementación de acciones del convenio.
4. Hacer la revisión técnica y aprobación de productos acordados con el cooperante en los tiempos pactados.
5. Participar de las reuniones o comités que se requieran para cumplir los compromisos pactados con el cooperante, con las actas requeridas.
6. Realizar la supervisión de las actividades ejecutadas en desarrollo del presente contrato.
7. Verificar el cumplimiento de los aportes de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y parafiscales, en cumplimiento lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.

### 2.6.2. DEL ASOCIADO.

1. Aportar la suma porcentual del ofrecimiento que haya realizado en su propuesta, la cual no puede ser inferior al 30% del valor del presente Convenio.
2. Recibir los recursos de la Corporación, para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto y actividades derivados del presente convenio.
3. Acordar con CRQ las actividades y productos necesarios para llevar a cabo la Implementar acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bio –ingenieriles, en la vereda Travesías y ejecutar actividades tendientes a la generación de capacidades y conciencia ambiental en las comunidades locales de la vereda Travesías.
4. Desarrollar las actividades y subactividades previstas en el alcance del convenio de asociación.
5. Elaborar con la CRQ un plan y un cronograma de trabajo para llevar a cabo las actividades relacionadas con la implementación de acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bio – ingenieriles, en la vereda Travesías y las actividades

## ESTUDIOS PREVIOS

tendientes a la generación de capacidades y conciencia ambiental en las comunidades locales de la vereda Travesías.

6. Ser responsable de gestionar las actividades y productos priorizados por la CRQ para llevar a cabo la implementación de acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bio – ingenieriles, en la vereda Travesías y ejecutar actividades tendientes a la generación de capacidades y conciencia ambiental en las comunidades locales de la vereda Travesías.
7. Convocar y asistir a las reuniones o comités necesarios para desarrollar las actividades pactadas con CRQ.
8. Hacer el seguimiento de las actividades y productos pactados con CRQ en los tiempos acordados y entregar las respectivas evidencias de las actuaciones desarrolladas en cumplimiento del convenio de asociación suscrito, indicando el consumo consolidado de los servicios prestados.
9. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
10. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
11. Cumplir por su cuenta y riesgo el objeto del convenio, dentro del plazo establecido y de conformidad con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales contenidas en la propuesta, la invitación pública y los estudios previos.
12. Emplear para la ejecución del contrato el personal adecuado e idóneo para la pre ejecución del mismo.
13. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

#### 3.1. Identificación del Contrato a Celebrar.

Convenio de Asociación.



# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ 2016 - 2019

### ESTUDIOS PREVIOS

#### 3.2. Modalidad de Selección.

Para la presente contratación la Entidad acudirá a la suscripción de un convenio de asociación de los que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, regulados en la actualidad por el Decreto 092 de 2017.

La Ley 489 de 1998 dispuso en el artículo 96 la posibilidad de las entidades públicas de asociarse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, acorde con lo señalado por el artículo 355 de la Constitución Política, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por ley.

*Artículo 96º.-Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (...)

Por su parte, el artículo 355 de la Constitución Política señala:

*Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

La disposición constitucional citada fue desarrollada por el Decreto 092 de 2017, que en su artículo 5º señala:



### ESTUDIOS PREVIOS

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales.

*Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección.*

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos el artículo 96 de la 489 1998 Y los artículos 6, 7 y 8 del presente decreto.

#### 4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la descripción del objeto, las especificaciones técnicas mínimas así como los análisis de precios unitarios realizados, la Corporación Autónoma Regional del Quindío estima que el valor del Convenio asciende a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/TCE (\$ 127.485.035.00)**, de los cuales, la Corporación Autónoma Regional del Quindío aportada la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 89.239.524)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1342 del 15 de noviembre de 2019.

Las entidades sin ánimo de lucro interesadas, deberán comprometer recursos en dinero en una cifra no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, correspondiente a **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$38.245.511)**

## ESTUDIOS PREVIOS

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	CANTIDAD	VR/TOTAL	APORTE CRQ	APORTE ASOCIADO
1. Implementar acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades bio ingenieriles, en la vereda travesías	Socializar con las comunidades locales, de las acciones de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bio - Ingenieriles	2	\$1.140.000		1.140.000
	Ejecutar la intervención de restauración de suelos degradados por procesos erosivos, mediante actividades Bio - Ingenieriles	2	\$89.969.035	\$89.239.524	\$729.511
2. Desarrollar actividades tendientes a la generación de capacidades y conciencia ambiental en las comunidades locales de la vereda travesías.	Desarrollar espacios de capacitación y concienciación con las comunidades locales de la vereda Travesías	24	\$29.808.000		\$29.808.000
	Generar espacios de transferencia tecnológica con las comunidades locales de la vereda Travesías	4	\$6.568.000		\$6.568.000
<b>TOTAL</b>			\$127.485.035	\$89.239.524	\$38.245.511

### 5. FORMA DE DESEMBOLSOS.

Teniendo en cuenta que el acuerdo que se pretende suscribir corresponde a un Convenio de Asociación donde la ESAL seleccionada asignara o aportara el equivalente mínimamente del 30% del valor total del Convenio, la forma de desembolso de los recursos se hará de la siguiente manera:

Un primer aporte por parte de la CRQ del 40% cuando el asociado presente informe de avance del 50% objeto contratado.

Un aporte final del 60% cuando el asociado presente un cumplimiento del 100% de las actividades establecidas en el convenio



# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016-2019

### ESTUDIOS PREVIOS

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.

El plazo de ejecución será de **VEINTICINCO (25)** días desde la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de Diciembre de 2019.

El plazo para la liquidación del contrato es de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

#### 7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Vereda Travesías, Municipio de Calarcá Quindío.

#### 8. SUPERVISIÓN:

La vigilancia y control del convenio que se suscriba la ejercerá la subdirección de Gestión Ambiental, la cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del presente Convenio de Asociación.

El supervisor del convenio tendrá además de las funciones establecidas en la Ley y en los lineamientos dados por la CRQ, las siguientes funciones:

- i. Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL
- ii. Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contractual y publicarlo
- iii. Impartir las sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio.
- iv. Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos profesionales y aportes parafiscales, cuando a ello hubiera lugar.
- v. Todas las demás atribuciones que se contemplen en virtud al presente convenio que correspondan directamente a la supervisión.

#### 9. CORRESPONDENCIA:

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de SELECCIÓN OBJETIVA, se establece como único canal de comunicación la plataforma del SECOP II. No obstante lo anterior, y en aras de garantizar la comunicación entre la CORPORACIÓN y los INTERESADOS, se dispone del correo electrónico [corporacioncrqsecopii@crq.gov.co](mailto:corporacioncrqsecopii@crq.gov.co), el cual será utilizado en el evento que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad y así lo certifique La Agencia Nacional de Contratación Pública.



## ESTUDIOS PREVIOS

### 10. CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES PROPUESTAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

Como exigencia para participar en el proceso de selección objetiva y eventualmente suscribir el convenio de asociación resultante del mismo, las ESAL interesadas deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- b. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en las leyes de Colombia.
- c. Antigüedad/Experiencia de la E.S.A.L.
- d. Indicadores de idoneidad.

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el competidor autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones (en caso de requerirse) o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

#### 10.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente proceso pueden participar entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social esté relacionado con la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. El objeto social será revisado por la entidad por medio del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación, esto para efectos de verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del convenio.

Igualmente la entidad sin ánimo de lucro en participar deberá acreditar la inscripción en el secop II,

##### 10.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada en original, por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.



# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016 - 2019

### ESTUDIOS PREVIOS

#### 10.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato, su liquidación y un (01) año más.

El objeto social de la persona jurídica proponente o de todas las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, certificado de existencia y representación conservarán su validez.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Los proponentes plurales deberán presentar certificado de existencia de las personas jurídicas de cada una de las personas que los conforman. en dicho caso deberá anexar un documento suscrito por los integrantes de la forma asociativa escogida, en donde conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, aportando además los documentos enunciados en el presente numeral, quienes responderán en los términos señalados en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.





### ESTUDIOS PREVIOS

#### 10.1.3. Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad.

No podrán participar en este proceso precontractual, ni celebrar el contrato respectivo con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Precontractual serán excluidos del mismo y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

En virtud a lo anterior, la entidad y sus funcionarios y contratistas atendiendo las disposiciones del principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, la cual se presume en todas las actuaciones que los particulares realicen ante las autoridades públicas, presumirá que el proponente o contratista no se encuentra incurso dentro de dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad cuando dicha persona diligencie y suscriba el Anexo No. 01 "Carta de Presentación de la Propuesta", en la cual se encuentra incluida una cláusula en la que dicho proponente o contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.

#### 10.1.4. Propuestas conjuntas.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio, Unión temporal, promesa de Sociedad Futura o cualquier otra forma de asociación.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, **deberá anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal**, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances



# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ 2016-2019

### ESTUDIOS PREVIOS

y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, **será causal de rechazo de la propuesta.**

Sera obligatorio un mínimo de participación del **30%** de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios proponentes en el presente proceso precontractual, es decir, que cada miembro del consorcio o unión temporal debe tener un porcentaje de participación dentro del acuerdo consorcial o de unión temporal de por lo menos el 30%; esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. Adicionalmente la sumatoria de los porcentajes de participación de todos los miembros del consorcio o unión temporal debe ser igual al 100%. **La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la propuesta.**

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

El proponente deberá presentar (**en original**) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal indicando el porcentaje de participación de cada miembro. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Corporación.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

**NOTA:** todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deben acreditar que su objeto social esté relacionado con la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, para tal efecto deberán aportar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes.

#### 10.1.5. Formato Unico de Hoja de Vida.

Deberá aportar la Hoja de Vida de la Persona Jurídica y de su Representante Legal.





**ESTUDIOS PREVIOS**

**10.1.6. Declaración de Rentas expedida por la DIAN (Persona Jurídica).**

**10.1.7. Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.**

De conformidad con lo expresado en el Decreto 092 de 2017, por tratarse el presente proceso de selección objetiva, NO se requiere inscripción y clasificación del oferente en el Registro Único de Proponentes.

**10.1.8. Multas, Sanciones y efectividad de garantías.**

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, la entidad verificara en el RUP, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este formato.

**10.1.9. Garantía de seriedad de la oferta.**

Debe constituirse a favor de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, (NIT 890.000.447-8), por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la oferta. Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la garantía, el monto de la misma o su contenido no está conforme con este numeral, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO requerirá al proponente a fin de que aporte o subsane la garantía dentro del plazo que le señale para el efecto.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.



## ESTUDIOS PREVIOS

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta o acuerdo de constitución.

El proponente acepta que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

### **10.1.10. Constancia de cumplimiento de aportes correspondientes y del sistema de seguridad social integral. (SALUD, PENSION Y ARL).**

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



### ESTUDIOS PREVIOS

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

b) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación en las condiciones aquí exigidos.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de Tesorería la declaración donde se acredite el pago correspondiente.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

#### **10.1.11. Diligenciamiento del Anexo "Compromiso Anticorrupción".**

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

#### **10.1.12. Fotocopia cédula de ciudadanía.**

Del Representante Legal o apoderado, según corresponda.

#### **10.1.13. Libreta militar de la persona natural o del representante legal de la sociedad.**

Para el caso de los oferentes personas jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, cuyo representante legal o el apoderado sea hombre y menor de cincuenta años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.





## ESTUDIOS PREVIOS

### 10.1.14. Certificado de Registro Único Tributario (RUT).

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

### 10.1.15. Certificado de Responsabilidad Fiscal – CONTRALORÍA.

Allegar certificado tanto del establecimiento como del representante legal expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en cumplimiento al Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Res 5149 de 2000.

En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio.

### 10.1.16. Certificado de Antecedentes Disciplinarios – PROCURADURÍA.

Allegar certificado tanto del establecimiento como del representante legal, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio.

### 10.1.17. Certificado de Antecedentes Judiciales - POLICÍA NACIONAL:

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

**Nota:** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta





### ESTUDIOS PREVIOS

deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio.

#### 10.1.18. Certificado de Medidas Correctivas - POLICÍA NACIONAL.

Allegar certificado del representante legal, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio. Nota: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas correccionales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

#### 10.2. ANTIGÜEDAD.

##### 10.2.1. Experiencia General.

Para la antigüedad de la ESAL se tendrá en cuenta, aquel que tenga como mínimo cinco (5) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio o entidad autorizada legalmente para constituir la Entidad sin ánimo de lucro. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos, dado el monto de los recursos públicos que se comprometerán para la ejecución del convenio y el alto impacto en la comunidad.

Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a 30 días.

##### 10.2.2. Experiencia Especifica.

Ahora bien, cumplida la antigüedad, la ESAL deberá aportar mínimo dos (02) convenios y/o contratos suscritos con entidades públicas o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Un (1) contrato y/o convenio en donde se evidencie la construcción de obras de bio ingenieriles (Estructuras bioingenieriles en guadua tipo trincho y/o terrazas vivas y/o filtros vivos -bioingeniería), con los cuales se minimizan los procesos erosivos existentes en los sitios intervenidos de los cuales:
  - Acreditar como mínimo la construcción de obras de bioingeniería en una cantidad mayor o igual a 700 metros lineales (Estructuras **bioingenieriles** en



### ESTUDIOS PREVIOS

guadua tipo trincho y/o terrazas vivas y/o filtros vivos –bioingeniería); revegetalización en una cantidad mayor o igual a 400 m<sup>2</sup> y como mínimo 6 talleres educación ambiental con las comunidades.

- Un (1) contrato y/o convenio cuyo objeto contractual este relacionado con actividades de recuperación paisajística y obras de control de erosión, en donde se evidencien actividades de construcción de estructuras tipo trinchos en guadua en una cantidad mayor o igual a 300 metros lineales y revegetalización de 300 m<sup>2</sup>.

NOTA 1: Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato y/o convenio como integrante de un contratista plural (Consortio o Unión temporal), la experiencia derivada de ese contrato y/o convenio referente a las cantidades de obra, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación.

### 11. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (FORMACIÓN ACADEMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA)

El proponente deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, con las siguientes condiciones profesionales y técnicas:

Perfil	Cantidad	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
Profesional 1	1	Ingeniero forestal y/o ingeniero agronomo y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero civil.  Especialización en gerencia y/o gerencia de proyectos.	Mayor a 5 años, con tarjeta profesional vigente si aplica. Contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o matrícula profesional	<p>Acreditar experiencia certificada en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de trinchos en guadua, en una cantidad mayor o igual a 500 metros lineales</li> <li>• Revegetalización, en una cantidad</li> </ul>

## ESTUDIOS PREVIOS

				mayor o igual a 350 m <sup>2</sup>
				Realización de Talleres manejo del suelo y gestión del riesgo
<b>Profesional 2</b>	1	Licenciado en ciencias sociales y/o psicólogo y/o promotor a la comunidad y/o trabajador social.	Mayor a 1 año, con título profesional y tarjeta profesional vigente, si aplica, Contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o matrícula profesional,	Acreditar un (1) año de experiencia donde se evidencie que ha fungido como profesional social en actividades ambientales mediante certificaciones o contratos.

Para la verificación del personal mínimo requerido, el proponente deberá allegar con la oferta fotocopia de los diplomas o actas de grado (según aplique), soporte de la experiencia general y específica, cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios y penales, así como de no responsabilidad fiscal, al igual que su tarjeta profesional (según aplique), junto con carta de compromiso que el personal presentado efectivamente participará en el proyecto. Al momento de inicio del proyecto la Corporación verificará que el personal presentado sea el mismo que se presentó en la propuesta en caso contrario el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales presentados; esta información será verificada por la Corporación al acta de inicio del contrato.

**NOTA 1.** El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA CORPORACIÓN, no obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA CORPORACIÓN o al medio ambiente.

**NOTA 2.** Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúna los siguientes requisitos:

- a) Ser expedida por los contratantes.
- b) Señalar el objeto del contrato.



# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016-2019

### ESTUDIOS PREVIOS

- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato.
- d) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato.
- e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

**NOTA 3.** En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acrediten la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios si a ello hubiere lugar.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

La C.R.Q., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se concede al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

**NOTA 4.** Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar al nombre de una persona para más de un cargo.

**NOTA 5.** El personal ofertado por un proponente no puede ser igual al de otra oferta.

**NOTA 6.** En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalad, el proponente se considera NO HABILITADO.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados y/o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.





## ESTUDIOS PREVIOS

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se consideran expedidas bajo gravedad de juramento. En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación se debe anexar la fotocopia del contrato entre la empresa privada y el profesional y/o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las autocertificaciones, **no serán tenidas en cuenta.**

**NOTA 7.** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

La Corporación, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

La Corporación podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acrediten la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

**NOTA 8.** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no puedan participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la **Supervisión** del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la Supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

### 12. REPUTACIÓN.

Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la CORPORACIÓN, revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios, (persona jurídica y representante legal), penales y medidas correctivas del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro, así como verificar que este no esté en la categoría de personas políticamente expuestas.

### 13. INDICADORES FINANCIEROS:



## ESTUDIOS PREVIOS

Si bien, el Decreto 092 de 2017, contempla que por tratarse de contratación con entidades sin ánimo de lucro, **NO** se requiere inscripción y clasificación del proponente en el registro único de proponentes, si se hace necesario que la ESAL aporte sus estados financieros con las respectivas notas avaladas por el Revisor Fiscal o Contador Público con corte al 31 de Diciembre del año 2018, con la finalidad de verificar una capacidad financiera mínima habilitantes:

### 13.1 Liquidez (L).

Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

La Liquidez se determinará dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a 1,21

$$L = (AC / PC) \geq 1,21$$

Dónde:

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente.

PC = Pasivo Corriente.

Condición: Si  $L < 1,21$ ; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.  
Si  $L \geq 1,21$  la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará mediante la suma de los activos corrientes sobre los pasivos corrientes de máximo 2 de los integrantes, independientemente de la cantidad de integrantes que posea el consorcio o unión temporal salvo que uno solo de ellos cumpla con el requisito, caso en el cual con el cumplimiento de 1 de los consorciados se entenderá cumplido para todos.

### 13.2 Nivel De Endeudamiento (Ne).

Es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la empresa, a mayor sea su índice de endeudamiento menor es la posibilidad que el proponente cumpla con las obligaciones adquiridas.

**ESTUDIOS PREVIOS**

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = (PT/AT)*100 = 68 \%$$

Dónde:

N E = Nivel de Endeudamiento

P T = Pasivo Total

A T = Activo Total

Condición: Si N E <= 68 %; la propuesta se calificará HABILITADO.  
Si N E > 68 %; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará mediante la suma de los pasivos totales sobre los activos totales de máximo 2 de los integrantes, independientemente de la cantidad de integrantes que posea el consorcio o unión temporal salvo que uno solo de ellos cumpla con el requisito, caso en el cual con el cumplimiento de 1 de los consorciados se entenderá cumplido para todos.

**13.3 Razón de Cobertura de Intereses (RCI).**

Este indicador mide el apalancamiento financiero de la empresa y proporciona el grado en que los intereses son absorbidos por los beneficios operacionales. El pago periódico de intereses es una carga fija para la empresa, por lo que conocer esta proporción evita futuras dificultades. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. A mayor cobertura de intereses, menor la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

Este indicador, es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, así:

$$RCI = UO/GI$$

Dónde:

- RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
- UO = Utilidad Operacional.
- GI = Gastos de Intereses.

Condición: Si; RCI ≥ 1,05 la propuesta se calificará HABILITADO.  
Si; RCI < 1,05 la propuesta se calificará NO HABILITADO.



# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016 - 2019

## ESTUDIOS PREVIOS

**NOTA:** Para el cálculo de este indicador, en caso que los gastos de intereses del proponente sean cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

**NOTA ACLARATORIA:** Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

### 14. APORTE EN DINERO.

La ESAL deberá manifestar que aporta en dinero un determinado porcentaje, que en todo caso, dicho ofrecimiento no podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial.

Para tal efecto, deberá presentar certificación suscrita tanto por el representante legal como por su revisor fiscal y/o contador en el caso de no requerir revisor fiscal, en el cual se haga constar que la ESAL cuenta con los recursos en dinero disponibles y requeridos en el presente proceso, los cuales serán aportados para la ejecución de las actividades descritas en el cuadro de inversión establecido en el numeral 4 "ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL".

### 15. FACTORES DE PONDERACION DE LAS PROPUESTAS.

Con el propósito de garantizar una selección objetiva, en el caso de que dos o más personas manifiesten interés en realizar aportes en dinero en una proporción igual o superior al 30% del valor del Convenio, la Corporación considera necesario establecer unos criterios de ponderación con el fin de seleccionar la mejor oferta, así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN (Experiencia Especifica adicional a la mínima requerida)	PUNTAJE
Número de Contratos y/o convenios suscritos y ejecutados en donde se evidencie la construcción de Metros lineales de obras bioingenieriles (trinchos en guadua).	600
Número de Contratos y/o convenios suscritos y ejecutados en donde se evidencie el numero de talleres ambientales ejecutados	400
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>



### ESTUDIOS PREVIOS

- 15.1. Número de Contratos y/o convenios suscritos y ejecutados en donde se evidencie la construcción de Metros lineales de obras bioingenieriles (trinchos en guadua):** En este aspecto, la Corporación asignará hasta un máximo de 600 puntos, al proponente que acredite experiencia específica adicional a la mínima requerida, así:

Número de Contratos y/o convenios suscritos y ejecutados en donde se evidencie la construcción de Metros lineales de obras bioingenieriles (trinchos en guadua)	PUNTAJE
La ESAL que acredite Un (1) contrato y/o convenio donde se evidencie como mínimo la construcción de obras de bioingeniería en una cantidad igual a 20 metros lineales y cuyo monto sea mayor o igual 60 SMMLV del aporte de la entidad para la construcción de obras de bioingeniería.	200
La ESAL que acredite Un (1) contrato y/o convenio donde se evidencie como mínimo la construcción de obras de bioingeniería en una cantidad igual a 30 metros lineales y cuyo monto sea mayor o igual 80 SMMLV del aporte de la entidad para la construcción de obras de bioingeniería.	400
La ESAL que acredite Un (1) contrato y/o convenio donde se evidencie como mínimo la construcción de obras de bioingeniería en una cantidad mayor o igual a 45 ml y cuyo monto sea mayor o igual 109 SMMLV del aporte de la entidad para la construcción de obras de bioingeniería.	600

- 15.2. Número de Contratos y/o convenios suscritos y ejecutados en donde se evidencie numero de talleres ambientales ejecutados:** En este aspecto, la Corporación asignará hasta un máximo de 400 puntos, al proponente que acredite experiencia específica adicional a la mínima requerida, así:

Número de Contratos y/o convenios suscritos y ejecutados en donde se evidencie el numero de talleres ambientales ejecutados	PUNTAJE
La ESAL que acredite Un (1) contrato y/o convenio donde se evidencie como mínimo la construcción de obras de bioingeniería en una cantidad igual a 20 ml y la ejecución de 1 taller ambiental	133

**ESTUDIOS PREVIOS**

La ESAL que acredite Un (1) contrato y/o convenio donde se evidencie como mínimo la construcción de obras de bioingeniería en una cantidad igual a 30 ml y la ejecución de 2 talleres ambientales	266
La ESAL que acredite Un (1) contrato y/o convenio donde se evidencie como mínimo la construcción de obras de bioingeniería en una cantidad mayor o igual a 30 ml y la ejecución de 3 talleres ambientales	400

**16. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Corporación escogerá el interesado así:

1. La ESAL que haya realizado el mayor ofrecimiento porcentual en recursos en dinero del valor del Convenio.
2. Si persiste el empate, escogerá al interesado que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de ponderación

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar el siguiente procedimiento:

Se desempatará por medio de sorteo utilizando el sistema de balotas con un número de balotas igual al número de interesados empatados y de las cuales una tendrá características diferentes a las demás, todo lo cual se informará en el momento de la diligencia y quedará registrado en un acta suscrita por los interesados y los funcionarios de la Secretaria que se designen para ello. El sorteo se hará en presencia de los representantes de los interesados empatados, los cuales serán avisados respecto de la fecha y hora del sorteo.

El sorteo se llevará a cabo de acuerdo con el orden de presentación de las ofertas, el día previsto para la entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso, para lo cual quien tenga el primer registro de entrega de oferta, tendrá el primer turno de escoger balota y así sucesivamente, hasta que alguno de los participantes saque la balota de características diferentes, que le dará el derecho a la suscripción del convenio/convenio.

**17. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.**

**17.1. Póliza de Garantía Única.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista por medio del contrato, éste se obliga a constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional Quindío, en una compañía de seguros o entidad bancada legalmente

## ESTUDIOS PREVIOS

establecida en Colombia o un patrimonio autónomo, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Bancaria, las garantías estipuladas en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, concordantes con el decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes. Las disposiciones de la Sección 3 Garantías del Decreto 1082 de 2015, el monto, la vigencia y los amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato, los riesgos que se deben cubrir y las reglas del referido Decreto.

### 17.1.1. Cumplimiento de las obligaciones

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contratista de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) meses más (plazo previsto para la liquidación).

### 17.1.2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas en ejecución del contrato de obra adjudicado, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más.

### 17.1.3. Estabilidad de la obra y calidad de la obra.

Para garantizar los perjuicios derivados de la deficiencia de la Estabilidad de la obra y calidad de la obra, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por una vigencia de tres (3) años, contado a partir de la fecha de aprobación del acta de recibo final a satisfacción, teniendo en cuenta que no se trata de obras ingenieril sino de una actividad de bioingeniería donde las estructuras que permiten la restauración de los suelos están constituidas con material vegetal biodegradable y estas a mediano plazo serán las coberturas vegetales y los individuos arbóreos serán los que soporten las tensiones de las pendientes por ende de esta forma se tiende a que se logre la estabilización de los suelos a partir de estos elementos vivos, así mismo se evidencia la verdadera restauración entendida como las acciones implementadas para devolver a los suelos las condiciones originales anteriores a la intervención antrópica sin alterarlo con estructuras físicas que impacten y alteren sus condiciones naturales. Por consiguiente se considera que exigir una cobertura de la estabilidad y calidad de la obra de 3 años es proporcional y adecuado a la naturaleza de las actividades a ejecutar.



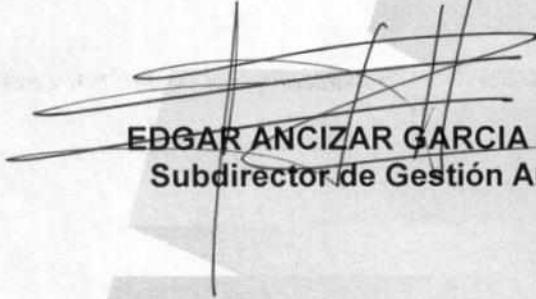
# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

## ESTUDIOS PREVIOS

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

  
**EDGAR ANCIZAR GARCIA HINCAPIE**  
Subdirector de Gestión Ambiental



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co  
Armenia - Quindío, Colombia

